



UniCatólica del Sur

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL SUR

Resolución N° 15596 - 23 de septiembre de 2015
Ministerio de Educación Nacional

Promoviendo
EL DESARROLLO HUMANO
INTEGRAL SOSTENIBLE

**ACUERDO ACADÉMICO No. 037
(23 abril 2025)**

Por medio de la cual se modifican los porcentajes de selección y se establecen los porcentajes de valoración de los módulos de la prueba saber 11, dentro del proceso de admisión del programa de Administración de Servicios de Salud de la Fundación Universitaria Católica del Sur.

El Consejo Académico, en uso de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política consagra en su artículo 69 el principio de autonomía universitaria, en virtud del cual las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.

Que, la Ley 30 de 1992 por la cual se organiza la Educación Superior en Colombia, reglamenta el Derecho Constitucional de la Autonomía Universitaria y le reconoce el Derecho de darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales.

Que, mediante Acuerdo No. 005 del 11 de mayo de 2021 el Consejo Superior aprobó y promulgo la reforma Integral del Estatuto General de la Fundación Universitaria Católica del Sur –UNICATOLICA DEL SUR-, ratificada por el Ministerio de Educación Nacional a través de Resolución No. 019256 de 12 de octubre de 2021, fecha en la cual entró en vigor.

Que, el artículo 48, numeral 30 del Estatuto General establece que son funciones del Consejo Directivo "Definir las políticas de selección, los mecanismos y procesos de evaluación de estudiantes".

Que, mediante acuerdo 005 del 9 mayo de 2022 el Consejo Superior aprobó nuevo reglamento estudiantil, mismo que entrará en vigor el 1 de julio de 2022.

Que, resulta necesario establecer los porcentajes de selección para el programa de Administración de Servicios de Salud desde la entrada en vigencia del nuevo reglamento (Acuerdo Superior No. 005 de 2022), pues los mismos se encontraban ligados al reglamento que quedará derogado (Acuerdo No. 003 de 2013).

Que, el Consejo Académico, en reunión de fecha del 22 de abril de 2025 aprobó los requisitos y porcentajes de valoración de los mismos para la admisión de los estudiantes del programa de Administración de Servicios de Salud de la Fundación Universitaria Católica del Sur.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

📍 Calle 18 No. 56-02 Torobajo
Pasto, Nariño - Colombia

☎ PBX (2) 731 3420
📞 Cel. 314 778 3658

✉ correspondencia@unicatolicadelsur.edu.co

NIT. 900.901.398-7

www.unicatolicadelsur.edu.co



**Diócesis
de Pasto**



PRIMERO. Modificar los requisitos para la selección al programa Administración de Servicios de Salud, los siguientes:

1. Prueba Saber 11.
2. Realización de entrevista de selección.

SEGUNDO. Modificar los porcentajes de valoración para cada uno de los requisitos mencionados en el artículo anterior, los siguientes:

1. El resultado de la prueba Saber 11 tendrá un valor de 30%
2. El resultado de la entrevista tendrá un valor de 70%

TERCERO. Establecer como porcentajes de valoración de los módulos de la prueba Saber 11 de acuerdo a su año de presentación, teniendo en cuenta los cambios en la estructura de la prueba, así:

Tabla 1. Prueba Saber 11 de 2000 a 2005

Área	Porcentaje
Matemáticas	20%
Historia	15%
Geografía	5%
Biología	10%
Física	5%
Química	5%
Lenguaje	20%
Filosofía	10%
Idioma	10%
Total	100%

Tabla 2. Prueba Saber 11 de 2006 a 2014-1

Área	Porcentaje
Matemáticas	20%
Ciencias Sociales	20%
Biología	10%
Física	5%
Química	5%
Lenguaje	20%
Filosofía	10%
Ingles	10%
Total	100%

Tabla 3. Prueba Saber 11 de 2014-2 en adelante

Área	Porcentaje
Matemáticas	25%



UniCatólica del Sur

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL SUR

Resolución N° 15596 - 23 de septiembre de 2015

Ministerio de Educación Nacional

Promoviendo
**EL DESARROLLO HUMANO
INTEGRAL SOSTENIBLE**

Sociales y ciudadanas	25%
Ciencias Naturales	20%
Lectura Crítica	20%
Ingles	10%
Total	100%

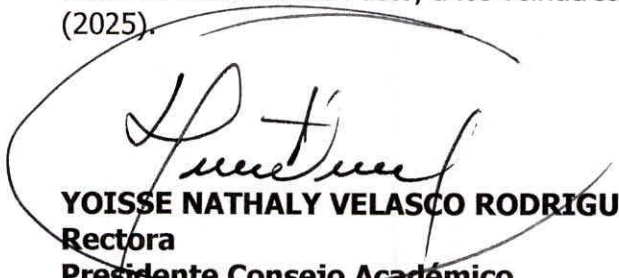
CUARTO. Notificar de este acuerdo a la Unidad de Registro y Control Académico y las Direcciones de programa.

QUINTO. Solicitar la publicación de este acuerdo en la página web institucional en el Sitio de Admisiones.

SEXTO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los veintitrés (23) días del mes de abril de dos mil veinticinco (2025).


YOISSE NATHALY VELASCO RODRIGUEZ
Rectora
Presidente Consejo Académico


DARWIN HERRERA BENAVIDES
Secretario General

Solicitó: Jessica Eliana Rodríguez Palacios.

Revisó: Christian Narváez Córdoba

¿Debe Publicarse en Página Web?: SI ☒ NO ☐

VIGILADA MINEDUCACIÓN

 Calle 18 No. 56-02 Torobajo
Pasto, Nariño - Colombia

 PBX (2) 731 3420
 Cel. 314 778 3658

 correspondencia@unicatolicadelsur.edu.co

NIT. 900.901.398-7

www.unicatolicadelsur.edu.co



**Diócesis
de Pasto**